



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

### ORDENANZA 11062

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.016,84.- (PESOS DOS MIL DIECISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Karina Beatriz Ruarte, Legajo N° 15660/08, D.N.I. N° 22.238.574, en concepto de 28 días corridos de Beneficios y Compensaciones/07.-

#### J.1 – SJ.07 – U.EJ.14-ACC.C.01

1.6	Benef. y Comp./07	\$ 2.016,84.-
<b>TOTAL:</b>		\$ 2.016,84.-

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.016,84.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0926  
DE FECHA 02 JUN 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 11062

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

